



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.003170**

0000001

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Julio de 2010, que contiene la reforma de estatutos de T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2010. 2414 de 30 de Julio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

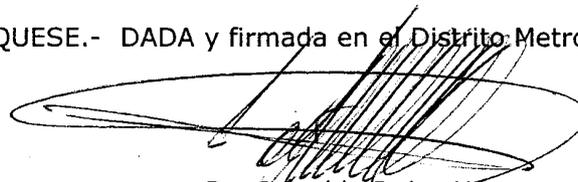
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reforma de estatutos, de T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER:** Que los Notarios Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, y Segundo del cantón Latacunga tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a)Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c)Que ambos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

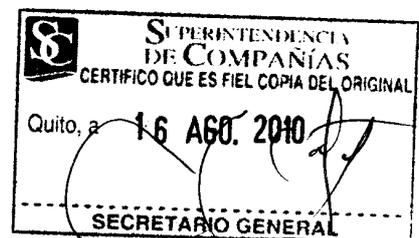
**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 2 de Agosto de 2010



Dr. Oswaldo Rojas H.  
INTENDENTE JURÍDICO

CSM/acp  
EXP. 94888  
Tr. 01.1.10.000847

30



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2682 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 19 AGO 2010 del \_\_\_\_\_

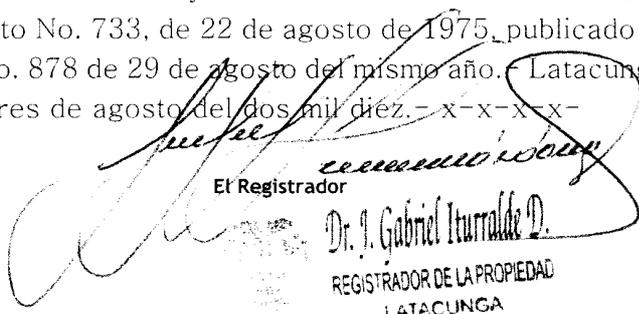


  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

*Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga*



CERTIFICADO - Que en esta fecha se ha tomado nota del contenido de la escritura *MODIFICATORIA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO*, otorgada el veintiséis de julio del dos mil diez, en la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, así como de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC-IJ-DJC-Q.10-03170, de dos de agosto del dos mil diez, al margen de la partida de inscripción No. 133/2003, de la escritura pública de constitución de la Compañía T.S.P. SERVICIO DE SEGURIDAD CIA. LTDA., cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año. Latacunga, a veintitres de agosto del dos mil diez. - x-x-x-x-

  
El Registrador  
Dr. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA